



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Octubre del 2002.

P.O. N° 123

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Constanca Requena Vázquez, del Poblado Francisco I. Madero del municipio de González, Tamaulipas; Exp. 40/2002. (2ª. Publicación)..... 2

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde de un terreno presunta propiedad nacional, denominado **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, con una superficie aproximada de 03-65-61 has., ubicado en el municipio de González, Tamaulipas..... 2

AVISO de Deslinde de un terreno presunta propiedad nacional, denominado **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, con una superficie aproximada de 00-72-24 has., ubicado en el municipio de González, Tamaulipas..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se revoca el Acuerdo Gubernamental de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, en el cual se aprueba el Fraccionamiento Habitacional denominado "Santa Elena", ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública número OP-19/02, referente a las obras "Pavimentación con Concreto Hidráulico de las calles Leona Vicario entre Obregón y Benito Juárez; y, Ramos Arizpe entre Boulevard y Zaragoza, colonia Obrera"; Pavimentación de Concreto Hidráulico de las calles República de Cuba entre Reforma y Privada 5 de febrero; Reforma entre República de Cuba y Boulevard López Mateos, colonia Santo Niño y Obrera; 21 Avenida entre Nicodemo y calle 4a , colonia Smith; y, Dr. Joaquín Castilla entre Díaz Mirón y La Paz, colonia Cascajal", del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EDICTO**CONSTANCIA REQUENA VÁZQUEZ
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 40/2002, promovido por EUGENIA REQUENA VÁZQUEZ, en contra de CONSTANCIA REQUENA VÁZQUEZ, del Poblado FRANCISCO I. MADERO, Municipio de González, Tamaulipas, y de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones, su reconocimiento como sucesora en los derechos agrarios del extinto ejidatario CRISOFORO REQUENA ZUÑIGA, por lo que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **142665**, DE FECHA **1 DE AGOSTO DEL 2002**, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **271**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2002**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **3-65-61 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR **GREGORIO OLVERA GARCIA**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MATILDE LOPEZ MEDINA
AL SUR: MANUEL OLVERA ROMERO
AL ESTE: DRENAJE EL MAYORAZGO
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA GONZALEZ-GRACIANO SANCHEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**EL TIEMPO**", DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTE SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-
ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. ARMANDO GARZA KARR.- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **142665**, DE FECHA **1 DE AGOSTO DEL 2002**, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **271**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DEL 2002**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **00-72-24 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **GONZALEZ**, ESTADO DE TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR **JESUS GONZALEZ GAMEZ**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL OLVERA ROMERO
AL SUR: RAMON GONZALEZ ARMENDARIZ
AL ESTE: DRENAJE EL MAYORAZGO
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA GONZALEZ-GRACIANO SANCHEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO

OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL TIEMPO", DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTE SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-
ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. ARMANDO GARZA KARR.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo le confieren las fracciones V y XI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en fecha 26 de enero de 1993, fue autorizado el proyecto de Fraccionamiento Habitacional denominado "Santa Elena", en un predio ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, mediante Acuerdo Gubernamental que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 20 de fecha 10 de marzo del propio año, el cual se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro del Estado con el número 04-0-405, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 9 de febrero de 1993, y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 71074, Legajo 1434, de fecha 11 de febrero de 1993.

SEGUNDO: Que en fecha 30 de noviembre de 1994, fue admitida la demanda de garantías número 678/94, promovida por las CC. ALICIA ALMAGUER TREVIÑO DE MAR Y CONCEPCION ALMAGUER DE SAINT-ANDRE, ante el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, contra actos del Gobernador del Estado y otros, señalando como acto reclamado la inadecuada autorización Fraccionamiento señalado con antelación.

TERCERO: Que en fecha 13 de octubre de 1997, fue concedido el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la sucesión intestamentaria a bienes de ALICIA ALMAGUER TREVIÑO DE MAR Y CONCEPCION ALMAGUER DE SAINT-ANDRE, para el efecto de que las autoridades responsables dejaran insubsistente el procedimiento administrativo de autorización relativo al Fraccionamiento "Santa Elena" en lo atinente a la indebida incorporación de que fue objeto el predio regido en copropiedad por las agraviadas y el tercero perjudicado, el señor RAUL AGUILAR SILVA.

CUARTO: Que el inmueble propiedad de las quejosas, indebidamente incorporado, cuenta con una superficie 19-64-07 has., según se desprende del antecedente de propiedad consistente en la Escritura Pública número tres mil trescientos setenta y nueve, del Volumen cuarenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado ISAAC SANCHEZ GARZA, Notario Público número 12, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección IV, Número 680, Legajo 14, y fecha 29 de enero de 1968.

QUINTO: Que en fecha 24 de mayo del presente año, esta autoridad procedió a dar el cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, para lo cual se emitió Acuerdo Gubernamental mediante el que se revoca parcialmente el Acuerdo Gubernamental de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, en el cual se aprueba el Fraccionamiento Habitacional denominado "Santa Elena", ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

SEXTO: Que en fecha 14 de agosto del presente año el Juzgado de origen requirió nuevamente a esta autoridad, a fin de que revoque totalmente el acuerdo de referencia, incluyendo la aprobación de los planos que formaron parte del fraccionamiento aludido, así como las declaratorias de usos y destinos, en relación a las áreas que en los mismos se especifican, que incluyen el inmueble propiedad de las quejosas.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "SANTA ELENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se revoca el Acuerdo Gubernamental de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 20 de fecha 10 de marzo de 1993, mediante el cual se aprueba el Fraccionamiento Habitacional denominado "Santa Elena" ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Gírense oficios a los Directores de Catastro del municipio de Altamira, Tamaulipas, y al de la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, para que procedan a efectuar las anotaciones correspondientes; y por lo que hace al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, obra en autos del Juicio de Amparo número 678/99, el cumplimiento dado por esa autoridad, para lo cual procedió a cancelar las inscripciones relacionadas con el Fraccionamiento Habitacional mencionado.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo Gubernamental al C. INGENIERO RAUL AGUILAR SILVA, para que proceda a efectuar los trámites correspondientes especificados en el transitorio segundo del presente documento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.- En virtud de la revocación del multireferido Acuerdo, se ordena notificar al C. INGENIERO RAUL AGUILAR SILVA (fraccionador), para que acuda ante las instancias competentes, a fin de que presente los nuevos proyectos de planos del Fraccionamiento Habitacional "Santa Elena", en los cuales se especifique que el inmueble propiedad de las quejosas, ha quedado desincorporado totalmente del plano original, con el cual obtuvo la aprobación del mismo, dichos planos deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos en el Estado, quedando de este momento a salvo los derechos de las personas que hayan celebrado alguna compra-venta con el desarrollador, correspondientes a los terrenos que son de su exclusiva propiedad.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Gubernamental de Revocación en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-19/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del programa **CAPUFE**, los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficios Nos. **TES/348/2002 y TES/349/02** de fecha **23 de Septiembre de 2002**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-044/02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES LEONA VICARIO ENTRE OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ; Y, RAMOS ARIZPE ENTRE BOULEVARD Y ZARAGOZA, COL. OBRERA.	11/OCT/02 10:00 HRS.	11/OCT/02 12:00 HRS.	18/OCT/02 10:00 HRS.	22/OCT/02 10:00 HRS	24/OCT/02 14:00 HRS	45 DC	\$350,000.00
DOP-LP-045/02	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES REPUBLICA DE CUBA ENTRE REFORMA Y PRIV. 5 DE FEBRERO; REFORMA ENTRE REPUBLICA DE CUBA Y BLVD. LOPEZ MATEOS, COLS. SANTO NIÑO Y OBRERA; 2°. AVENIDA ENTRE NICODEMO Y CALLE 4TA, COL. SMITH; Y, DR. JOAQUIN CASTILLA ENTRE DIAZ MIRON Y LA PAZ, COL. CASCAJAL.	14/OCT/02 10:00 HRS.	14/OCT/02 12:00 HRS.	21/OCT/02 10:00 HRS.	23/OCT/02 10:00 HRS	25/OCT/02 14:00 HRS	75 DC	\$470,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00 (por concurso)** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja.

Tampico, Tam., a 8 de Octubre del 2002.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 10 de Octubre del 2002.

NUMERO 123

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 498/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGÉLICA VILLARREAL GARZA DE MARTÍNEZ, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Misterio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3005.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 645/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE MARABOTO VILLARREAL, denunciado por la C. BEATRIZ MARABOTO VILLARREAL, ordenado el C. Juez de Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3006.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 771/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORENZO SIERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3007.-Octubre 1 y 10.-2v2.

AVISO NOTARIAL

Notario Público Número 116.

Tampico, Tam.

El suscrito, Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, Notario Público Número Ciento Dieciséis en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, con domicilio en Salvador Díaz Mirón número doscientos siete poniente, zona centro, de esta ciudad, con fundamento en el artículo ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, doy a conocer que: "el día veintiocho de agosto del año dos mil dos, se presentó ante mi el Doctor FELIPE ANTONIO RESÉNDEZ DÁVILA en su carácter de único y universal heredero testamentario y albacea testamentario de su madre la señora ELVIA ANA MARÍA DÁVILA GONZÁLEZ DE RESÉNDEZ, exhibiendo copias certificadas de: (a) partida de defunción de esta última, (b) primer testimonio del instrumento notarial número cuatro mil quinientos diez, asentado el diecinueve de noviembre de mil

novecientos noventa y ocho, en el volumen número ciento cuarenta, del Protocolo de Instrumentos Públicos de esta misma Notaría, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora ELVIA ANA MARÍA DÁVILA GONZÁLEZ DE RESÉNDEZ, (c) declaratoria judicial de que el testamento es formal, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Judicial Número 447/2002. El compareciente reconoció como la última disposición testamentaria de la autora de la sucesión el testamento público abierto citado anteriormente, aceptó la herencia y el cargo de albacea testamentario, reconoció los derechos hereditarios en los términos establecidos en el citado Testamento y se obligó a formar y formular el Inventario de los bienes de la herencia, quedando asentado todo lo anterior bajo el instrumento público número cinco mil noventa, del volumen número ciento cincuenta y ocho, asentado el día veintiocho de agosto del año dos mil dos en el Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo".

El presente aviso se deberá publicar DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad.

Lo que se hace constar en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

Notario Público Número Ciento Dieciséis, LIC. JOSÉ MANUEL HACES ZORRILLA.- Rúbrica.

3008.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DÍAZ GONZÁLEZ, denunciado por ANTONIO GUZMÁN PASTOR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3009.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de julio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 729/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor ALFREDO ELIUD GARCÍA BARBERENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3010.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de junio del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 366/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZEFERINA ROQUE AMAYA VIUDA DE ÁVILA, promovido por la C. ORALIA ÁVILA ROQUE.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3011.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH HERRERA LUGO, denunciado por DAVID SÁNCHEZ HERRERA Y DIEGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., 4 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3012.-Octubre 1 y 10.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 323/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARINA MÉNDEZ VILLASEÑOR, y por el presente a que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en este Juzgado. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a veinte de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3013.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESÁREA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por la C. CRUZ DÍAZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará el día veinticinco de noviembre de año en curso a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3014.-Octubre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MIGUEL JASSO SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por ROSA MARÍA GARCÍA BARAJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre el menor EDGAR EDUARDO JASSO GARCÍA y como consecuencia se haga la anotación correspondiente en su acta de nacimiento. b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3096.-Octubre 8, 9 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL PILAR CRUZ BUSTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ FERNANDO AMOR GALARZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial, mediante divorcio necesario por abandono de hogar por más de seis meses consecutivos.

b.- Los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a la C. MARÍA DEL PILAR CRUZ BUSTOS, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3097.-Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 0095/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SABAS AGUILAR RUBIO, en contra de la C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a catorce (14) de mayo del año dos mil dos (2002).

Por recibido el escrito de fecha trece del presente mes y año, así como anexos que acompaña, del C. SABAS AGUILAR RUBIO, como lo solicita, téngasele, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de el(la) C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, cuyo domicilio se ignora, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada C. ZENAIDA BÁEZ VÁZQUEZ, gírese atento oficio al C. Comandante de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial destacamentadas en ésta Ciudad, a fin de que investiguen el domicilio de la persona antes mencionada, y hecho que sea lo informe a la brevedad posible a éste Juzgado, a efecto de ordenar el emplazamiento por Edicto si el domicilio es del desconocimiento general.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Juárez número 211 oriente, zona centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(C). Licenciado(a)(s) Roberto García Rodríguez y Rosa Dalia Vázquez Vitales, teniéndose como su Asesor Jurídico al primero de los nombrados.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el C. Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número: 00095/2002.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve (09) de septiembre del año dos mil dos (2002).

Por recibido escrito de fecha seis del presente mes y año, signado por el C. SABAS AGUILAR RUBIO, en atención a su petición, tomando en consideración que el informe rendido por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, se desprende que dicha información, fue en referencia a la base de datos que obra en dicha Comandancia y adminiculado con el acta levantada por el Actuario en fecha cinco de septiembre de donde se desprende que la demandada ya no vive en el domicilio que fue citado por el Comandante de la Policía Ministerial.- En virtud de que acreditándose que el desconocimiento del domicilio de la demandada es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- JUEZ.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3098.-Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

EVANGELINA LERMA RODRÍGUEZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 196/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ FRANCISCO SILGUERO VÁZQUEZ, en contra de EVANGELINA LERMA RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en la causal VII del artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3099.-Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2002.

AL C. GREGORIO NIAVES MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 359/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GLORIA SAMANIEGO GONZÁLEZ, en contra de GREGORIO NIAVES MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3100.-Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ROSA ICELA GONZÁLEZ GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 302/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUIS ÁNGEL ZAMORA GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- La custodia provisional y en sentencia la de definitiva de sus menores hijas STEPHANIE JOCELYN ZAMORA GONZÁLEZ Y EMILY LIZBETH ZAMORA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3101.-Octubre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1097/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ROBERTO ZAPATA ÁLVAREZ Y MARTHA ELENA HERRERA MIRELES DE ZAPATA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano ubicado 10 y 11 Matamoros, departamento 734, de esta ciudad, con una área de terreno de 79.79 metros cuadrados, y una construcción de 115.65 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con pasillo de servicio de su parte alta; AL SUR: con Refugio Quintero; AL ORIENTE: con Santiago Ibarra; y AL PONIENTE con pasillo y escaleras de acceso, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 104697, Legajo 2094, municipio de ciudad Victoria, Tamulipas, de fecha 26 de octubre de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$326,545.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20%, en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate; presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3102.-Octubre 8, 10 y 16.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de seis de junio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 921/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA CONFIA S.A., en contra del C. MARIO A. CASTILLO MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

1).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria-Matamoros en el municipio de San Fernando Tamaulipas, compuesto de una superficie de 400-00-00 has. (cuatrocientas hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.414.82 metros con familia Estrada Sevilla; AL SUR, en 3.089.98 metros con familia Cuellar Garza; AL ESTE; en 1.658.00 metros con Rancho La Liebre; AL OESTE; en 1.465.00 metros con carretera Victoria - Matamoros.

Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 94898, Legajo 1898, municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 7 de julio de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 502-20-00 has. (quinientas dos hectáreas, veinte áreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.100.00 metros con Zermeño Berlanga; AL SUR, en 3.380.00 metros con el Dr. Treviño y Enrique de León; AL ESTE; en 1.200.00 metros con la comunidad La Lobera; AL OESTE; en 1.900.00 metros con predio la reforma.

Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 95456, Legajo 1910, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 3 de agosto de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148 + 000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sra. Delia Cazo; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 65265, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148+000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-

00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sr. Abel Cepeda Cruz; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 65264, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Matamoros Km. 148+000 (Las Norias) en el municipio de Cruillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 250-00-00 has. (doscientas cincuenta hectáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.910.50 metros con Mario Alberto Castillo Moreno; AL SUR, en 1.910.50 metros con Sr. Abel Cepeda Cruz; AL ESTE; en 1.308.75 metros con el Sr. Apolonio Villarreal; AL OESTE; en 1.308.75, que es o fue de Abel Cepeda Cruz.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 65263, Legajo 1306, municipio de Cruillas, Tamaulipas, de fecha 4 de diciembre de 1992.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

6).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria - Soto la Marina en el municipio de Villa de Casas Tamaulipas, compuesto de una superficie de 157-21-10 has. (ciento cincuenta y siete hectáreas veintiún áreas diez centiáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 770.40 metros con ejido el Nogalito; AL SUR, en 1.379.10 metros con Rogelio Hernández; AL ESTE, en 1.931.70 metros con el Sr. Aurelio Castillo Cruz; AL OESTE, en 1.431.00, que es o fue de Hermelindo Turrubiates.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I; Número 4342, Legajo 87, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1979.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7).- Terreno rústico de agostadero ubicado en carretera Victoria- Llera en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 324-32-89 has. (trescientos veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas), delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.680.00 metros con Guadalupe Villanueva G.; AL SUR, en 1.640.00 metros con Ramón Villarreal; AL ESTE; en 2.040.00 metros con ejido El Ébano; AL OESTE; en 1.910.00, con porción No. 21.- Cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; Sección I, Número 4342, Legajo 87, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1979.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el

certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3103.-Octubre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de EDMUNDO PÉREZ FLORES.

Terreno y construcción, ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa - habitación con áreas íntimas, áreas de estar, áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 con calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3104.-Octubre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 906/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SALVADOR Y MANUEL LUNA LÓPEZ, denunciado por P.D. PABLO ARELLANO CALIXTO, Apoderado Especial de la señora ENRIQUETA LUNA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3127.-Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 718/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE NAVA ÁLVAREZ, denunciado por el(la) C. CARMEN RAMOS TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 1 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3128.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 968/2002,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDA RIVAS VIUDA DE CEPEDA, denunciado por JOSÉ ARNOLDO CEPEDA RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa al denunciante como Interventor de la presenten Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3129.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 622/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARTURO DIAZ MURILLO, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (02) dos días del mes de octubre de año dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

3130.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1040/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HESQUIO RESENDEZ AGUIRRE Y MARÍA DE JESÚS SALINAS VIUDA DE RESENDEZ, denunciado por MARÍA EMMA RESENDEZ SALINAS.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3131.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23/09/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CLARA CRUZ ESQUIVEL, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 5 de Mayo entre Revolución y Victoria No. 506 de la Colonia Eduardo Chávez de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3132.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, radicó bajo Número de Expediente 649/2002, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE LARRAGA TAPIA DE ABID, por denuncia de los CC. HÉCTOR MANOLO ABID TRIANA, JANELLE DENNISE, HÉCTOR MANOLO Y KARIM GUADALUPE ABID LARRAGA, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a primero de octubre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3133.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 776/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ GUADALUPE CHAPA ALEJANDRO E HILARIA ESCOBEDO GALVÁN, denunciado por la C. IRMA GUADALUPE CHAPA ESCOBEDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3134.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 404/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO RETA SALDAÑA, denunciado por GREGORIA LÓPEZ ARRATIA VIUDA DE RETA Y OTROS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días de junio del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3135.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de septiembre del 2002.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de HERLINDA GARZA PRESAS, promovido por el C. LEONEL CANO FLORES, JOSÉ GUADALUPE CANO GARZA Y MARINA CANO GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3136.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 864/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, denunciado por PABLO MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3137.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, denunciado por NORBERTO MEDINA GÓMEZ Y GUADALUPE MEDINA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3138.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 934/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO SERVIN LOERA, denunciado por ANTONIA SERVIN PÉREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3139.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 475/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. GEORGINA JUÁREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3140.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del

Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 697/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN CRIOLLO MUÑOZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GARZA BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3141.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 658/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ZAPATA Y MA. TERESA FERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3142.- Octubre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VÁZQUEZ MORALES, quien falleció el día trece de agosto de mil novecientos noventa y uno en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de CARLOTA VÁZQUEZ RAMOS, en el Expediente Número 422/2002.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3143.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (9) de septiembre del año en curso (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 652/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ BAHENA, denunciado por el C. MANUEL GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3144.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de septiembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 525/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOISA LONGORIA CISNEROS VIUDA DE GARCÍA, promovido por el C. LEÓN GARCÍA LONGORIA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3145.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 946/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TIJERINA GARZA denunciado por MARÍA ALICIA FERNÁNDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3146.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCEDES HERRERA ZARAGOZA, denunciado por la C. GREGORIA MARTÍNEZ CASTILLO, bajo el Número 00642/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los un días del mes de octubre del año mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3147.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 899/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO JASSO RAMOS denunciado por ADRIANA ELIZABETH JASSO BAZAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a

acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3148.- Octubre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 14/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ARMADORES UNIDOS TAMPIQUEÑOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL Y FRANCISCO JAVIER CARSTENSEN LANZ Y NEREA EMILIA ARAGON DE CARSTENSEN, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción ubicado en calle tercera avenida No. 502, Col. Isleta Pérez, antigua zona industrial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 1,091.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 54.00 metros con propiedad que es o fue de Astilleros Arce, S.A.; AL SUR en 52.00 metros con bodega propiedad de Petróleos Mexicanos; AL ESTE en 21.00 metros con margen izquierdo del Río Pánuco y AL OESTE en 21.00 metros con tercera avenida.- Uso actual: astillero, taller y oficinas.- Consta de dos tipos de construcción, Tipo 1: Oficinas con baño, Tipo 2.- Cobertizo en taller.- Cuenta con servicios públicos y equipamiento urbano: agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto en mal estado a 1.5 Km. Centro de la ciudad.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47462, Legajo 950, de fecha 15 de octubre de 1986 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$396,497.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta

ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3149.- Octubre 10, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00639/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. MIGUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ordenó la fijación del siguiente aviso a la Ciudadanía de las presentes diligencias:

Al efecto se hace saber a la Ciudadanía en General, que por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, se ordenó la radicación del escrito de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, signado por el C. MIGUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, mediante el cual compareció ante el H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener para adquirir el pleno dominio por medio de la prescripción positiva o usucapión, sobre un terreno rústico, ubicado en el Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, con una superficie de 32-63-26 (Treinta y Dos Hectáreas, Sesenta y Tres Áreas y Veintiséis Centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En diversas medidas, (250.00) Doscientos Cincuenta metros, con J. Matilde Pardo G., (125.00) Ciento Veinticinco metros con el Río, (145.00) Ciento Cuarenta y Cinco metros con Ranulfo Torres, y en (250.00) Doscientos Cincuenta metros con Benito Camacho; AL SUR.- En diversas medidas, (175.00) Ciento Setenta y Cinco metros, con el Basurero Municipal, en (300.00) Trescientos metros, con Tomasa Ramírez, y en (200.00) Doscientos metros, con Miguel Martínez; AL ORIENTE.- En (225.00) Doscientos Veinticinco metros, con la Colonia El Paraíso, y en (115.00) Ciento Quince metros, con Macario Paz, y AL PONIENTE.- En (500.00) Quinientos Metros, con Anastacio Galicia hoy Lázaro Galicia.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta que debida y legalmente ha comprobado a plenitud la posesión, que dice tener desde hace más de veinte años, sobre el inmueble señalado anteriormente, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y que por lo tanto se ha convertido en propietario del mismo, en virtud de la prescripción positiva o usucapión que ha operado en su favor; y al efecto, se protocolice ante Notario Público de las constancias procesales que constituyan el expediente correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Que la posesión indicada anteriormente, desde el año de Mil Novecientos Setenta y Cinco, el peticionario se ha conducido con el ánimo de dominio, sobre el predio indicado, dado que en el mismo, manifiesta que a ejecutado actos o hechos susceptibles de ser apreciables por los sentidos que de manera indiscutible y objetiva se demuestra que el promovente, es el dominador de la cosa, actos o hechos que de acuerdo a las características del predio en mención, el cual es de uso cerril, consistente en el pastoreo de ganado vacuno, y así como también ganado chico de no registro, como son borregas, actos o hechos que ha ejecutado desde la fecha señalada hasta la actualidad sobre el predio indicado, y que hasta la fecha no tiene título de propiedad respecto al predio mencionado, virtud por el cual, para

demostrar que ha tenido la posesión del mismo y que se ha generado en su favor la prescripción adquisitiva o usucapión, promueve la presente información Ad Perpetuam en la Vía de Jurisdicción Voluntaria.- Así mismo, se señaló el DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos, a cargo de los colindantes al predio motivo de las presentes diligencias, y a la vez, ordenándose publicar los avisos mismos que deberán contener un extracto de la demanda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación, que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, en la Presidencia Municipal de Nuevo Morelos, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3150.-Octubre 10, 15 y 22.-3v1.